



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Código de Conducta de AGROASEMEX, S.A.

Fecha de Emisión: Marzo 2019
Fecha de última actualización: Mayo 2023

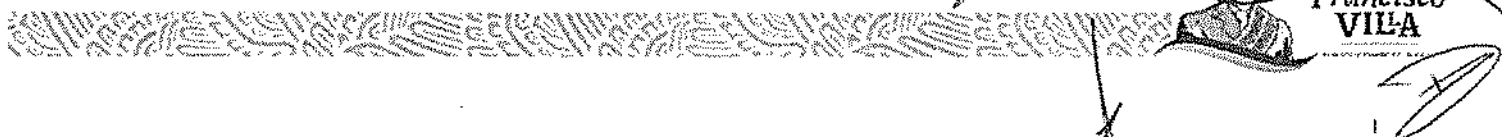




CONTENIDO

| | |
|--|----|
| Objetivo del Código de Conducta..... | 3 |
| Ámbito de Aplicación y obligatoriedad..... | 3 |
| Glosario..... | 4 |
| Misión de AGROASEMEX, S.A..... | 5 |
| Visión de AGROASEMEX, S.A..... | 5 |
| Objetivos de AGROASEMEX, S.A. | 5 |
| Mensaje de Dirección General | 6 |
| Riesgos Éticos..... | 7 |
| Conductas de las personas servidoras publicas..... | 8 |
| Instancias de implementación..... | 10 |
| Protesta del Código de Conducta..... | 11 |
| Carta Compromiso | 11 |
| Mecanismos de Participación..... | 14 |

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'V' and a signature.





Objetivo del Código de Conducta

En este Código se establecen las normas generales de conducta que las personas servidoras públicas que prestan sus servicios en AGROASEMEX, S.A., deben adoptar para el desarrollo del cargo, funciones y actividades encomendados, dentro y fuera de la institución, con otras entidades, proveedores y clientes.

Así mismo, define y desarrolla los fundamentos del comportamiento ético y los valores que las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A. deben observar en la realización de las actividades Institucionales, a fin de que respondan a las necesidades de la sociedad, así como las reglas y lineamientos de integridad que coadyuven a incrementar el prestigio de AGROASEMEX, S.A, cómo líder en protección de riesgos catastróficos en México.

Ámbito de Aplicación y obligatoriedad

El Código de Conducta, representa un instrumento de carácter obligatorio para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en AGROASEMEX, S.A, cualquiera que sea su régimen de contratación, por tanto, aquellas personas que tengan una relación laboral con AGROASEMEX, S.A. y su actividad la desarrollen en sus instalaciones, deberán observar y apegarse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en dicho instrumento.

Adicionalmente este instrumento es orientador para la conducta del personal que preste servicio social, prácticas profesionales y de otras personas que no se reconozcan como servidoras públicas.





Glosario

Para efectos del presente Código de Conducta, además de las definiciones contenidas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, se observarán las siguientes:

APF: Administración Pública Federal

Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

CEPCI. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. Diario Oficial de la Federación.

Las personas servidoras públicas. Aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lineamientos Generales. El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Misión. Es la razón de ser de una entidad.

Visión. Son las metas y propósitos que se esperan conseguir en el futuro.

Norma. Regla dictada para determinar la conducta humana.

Principio. Razón, fundamento, origen, de una regla determinada.

Conflicto de interés. La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones;

UCMAPF: Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal





Misión de AGROASEMEX, S.A.

Fomentar la cultura del aseguramiento en el medio rural y la administración de riesgos del Gobierno Federal.

Visión de AGROASEMEX, S.A

Ser líderes en protección de riesgo catastróficos de México.

Objetivos de AGROASEMEX, S.A.

1. Ser la agencia de fomento para la Administración de Riesgos del Sector Rural.
2. Ser la institución especializada en Administración de Riesgos catastróficos y de Daños del Gobierno Federal.
3. Ser una de las entidades líderes en cobertura de Riesgos Catastróficos.
4. Ser el Desarrollador y Administrador del Banco de Información para el Aseguramiento de riesgos Catastróficos en México.

Conductas específicas de las personas servidoras públicas con relación a la Misión y Visión institucional.



2023
AÑO DE
Francisco VILA
REVOLUCIÓN Y PAZ



Mensaje de Dirección General

Los ámbitos políticos, sociales, económicos y culturales que vivimos actualmente, obligan a las sociedades a cambiar de paradigma ideológico, y encaminarlo a garantizar y asegurar un porvenir prospero de la sociedad teniendo como soporte a las entidades gubernamentales como mecanismo garantizador de acceso al bienestar social y familiar; es por ello, que las personas servidoras públicas debemos asumir el compromiso de actuar con rectitud con la ética pública, los principios, valores, compromisos, reglas de integridad y respeto a los derechos humanos, que garanticen a la sociedad encontrar eco en sus demandas y respuesta a sus necesidades.

Este documento es un marco general de actuación de las personas servidoras públicas que orgullosamente formamos parte de AGROASEMEX, S.A., que vemos nuestras metas reflejadas en la permanencia y consistencia operativa institucional, que diariamente afrontamos con una actitud solida los retos operativos y mantenemos vigentes aspectos relevantes como son:

- I. El sentido de identidad de las personas servidoras públicas con su institución;
- II. Asumir el compromiso con la ética pública, los principios, valores, compromisos y reglas de integridad del servicio público;
- III. El deber de abstenerse de cometer o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, como lo son los actos de corrupción, así como evitar cualquier conducta discriminatoria, de hostigamiento sexual, acoso sexual y/o laboral, y
- IV. La cultura de la denuncia ante cualquier incumplimiento al código de ética y de conducta.

Adoptar las medidas para honrar el servicio público, es garantizar un porvenir social, por lo que extendiendo la invitación a cumplir con nuestro código de conducta y hacerlo parte de nuestro día a día, mediante su consulta habitual en el desarrollo de nuestras funciones evitando participar en asuntos que propicien los conflictos de interés.



[Handwritten notes and signatures on the right margin]



Riesgos Éticos

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, fracción III, del código de ética y del Numeral 4, fracción IV, de los lineamientos generales, que establecen la obligación de Identificar los riesgos éticos, entendidos como las situaciones en las que potencialmente pudiera haber un acto de Corrupción al transgredirse principios, valores o reglas de integridad durante las labores específicas de las diversas áreas de AGROASEMEX, S.A.

Se presentan los riesgos éticos identificados como resultado del procedimiento de diagnóstico realizado por el Comité de Ética.

| Riesgos Éticos Identificados | Área(s) Asociada(s) |
|---|----------------------------|
| ✓ Compartir información de negocios con terceros no autorizados. | Institucional |
| ✓ Negarse o ser omiso en asumir y cumplir las responsabilidades, obligaciones y funciones relacionadas con el cargo. | Institucional |
| ✓ Utilizar el parque vehicular de carácter oficial para uso particular, personal o familiar fuera de la normativa establecida | Institucional |
| ✓ Recibir o dar regalos de clientes, proveedores o cualquier socio comercial. | Patrimonial y Agropecuario |
| ✓ Aceptar o generar invitaciones a eventos con gastos pagados por prestadores de servicios. | Patrimonial y Agropecuario |
| ✓ Autorizar pagos de indemnizaciones de siniestros fuera de las condiciones contractuales. | Patrimonial y Agropecuario |
| ✓ Tener preferencias en el pago de indemnizaciones de Seguro y Reaseguro. | Patrimonial y Agropecuario |
| ✓ Proporcionar tarifas de manera informal a los clientes de Seguro y Reaseguro. | Patrimonial y Agropecuario |
| ✓ Selección de reaseguradores e intermediarios de reaseguro de forma discrecional. | Transferecia de Riesgos |
| ✓ Realizar contrataciones de personal que implique conflicto de intereses. | Administración |
| ✓ Privilegiar la contratación de algún proveedor o prestador de servicios. | Administración |
| ✓ Falta de conocimiento normativo en la correcta operación de los procesos de contratación. | Administración |
| ✓ La información financiera que se maneja no sea de carácter privado. | Finanzas |
| ✓ Los fondos manejados sean desviados con intereses propios del servidor público. | Finanzas |
| ✓ Que el personal que Audita no sea objetivo en las revisiones. | Auditoría interna |
| ✓ No se tiene registro de la información financiera de manera adecuada, no tienen una metodología establecida. | Finanzas |

[Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'C' at the top and various initials and marks.]





Conductas de las personas servidoras públicas

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., orientamos los esfuerzos y compromisos a cumplir con la **Misión, Visión y Objetivos** Institucionales, ejerciendo el servicio público con profesionalismo, transparencia, austeridad, legalidad y trato igualitario a nuestros clientes.

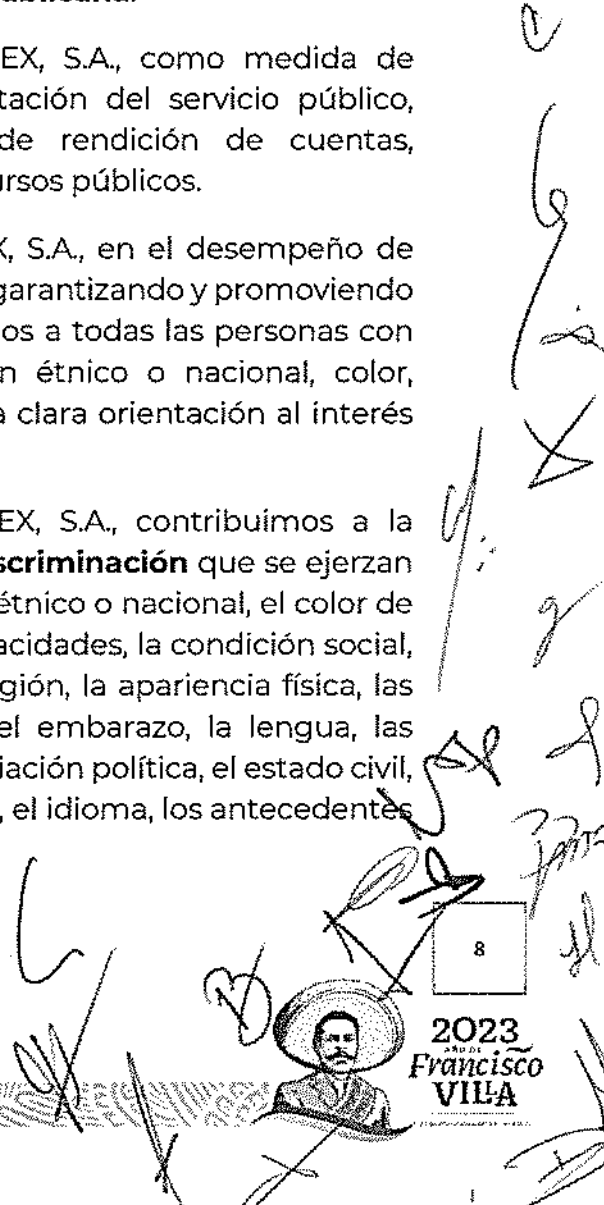
Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., en el desempeño de nuestro puesto, cargo o comisión, administramos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, los recursos económicos y materiales de AGROASEMEX, S.A., como un valor fundamental del servicio público, observando el cumplimiento de las medidas de **Austeridad Republicana**.

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., como medida de prevención de **Actos de Corrupción**, en la prestación del servicio público, actuamos con integridad, bajo un esquema de rendición de cuentas, transparencia, y abiertos a la fiscalización de los recursos públicos.

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., en el desempeño de nuestras funciones, nos comportamos con respeto, garantizando y promoviendo los **Derechos Humanos**, prestando nuestros servicios a todas las personas con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición, con una clara orientación al interés público.

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., contribuimos a la prevención y eliminación de todas las formas de **discriminación** que se ejerzan contra cualquier persona, por motivos de, el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.







8

2023
AÑO DE
Francisco VILLA



Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., tenemos el compromiso y convicción de velar por la integridad y dignidad, de todas las personas servidoras públicas o cualquier persona de cualquier sexo, evitando hacer uso o valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, por lo que; No fomento ni tolero **el acoso sexual u hostigamiento sexual** o cualquier otra forma de violencia en contra de las personas.

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., evitamos el **acoso laboral**, manteniendo un ambiente y clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas las personas servidoras públicas.

Las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A., en asuntos de nuestra competencia, informamos al superior jerárquico de los posibles **conflictos de interés**, personales, familiares o de negocios que se generan con motivo del desempeño de las funciones y actividades del empleo cargo o comisión y evito que influencias e intereses indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Aunado a lo anterior, las personas servidoras públicas adscritas a AGROASEMEX, S.A., observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Por lo que, para la efectiva aplicación de dichos principios, las personas servidoras públicas, **observarán las directrices establecidas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**



[Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large 'X' and various scribbles.]



Instancias de implementación.

Comité de Ética: corresponde al Comité de Ética de AGROASEMEX, la interpretación, consulta, asesoría y dudas con motivo de su aplicación u observancia, así como vigilar la observancia de lo dispuesto en este Código de Conducta y Código de Ética de la APF, así como, resolver los casos no previstos en el código de conducta.

Dirección General. Suscribe el Código de Conducta Institucional, aprobado en el seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, e instruye su difusión a todas las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A.

Oficial Mayor o Equivalente. Se precisa el cargo de la persona servidora pública de AGROASEMEX, ante quien pueden acudir para presentar denuncias por probables incumplimientos a dicho instrumento: Titular de la Unidad de "Administración y Finanzas" en su calidad de presidente del Comité de Ética.

Órgano Interno de Control. El Titular del Órgano Interno de Control o en su caso, la Titular de la Unidad de Responsabilidades, aprobarán el Código de Conducta con base en el numeral dos del *ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.*

Vigilará la observancia de lo dispuesto en este Código de Conducta y Código de Ética de la APF.

Personas Servidoras Públicas. Todas las personas servidoras públicas de AGROASEMEX, S.A. al asumir un empleo, cargo o comisión, manifiestan su compromiso y vocación de servicio a la sociedad, adquiriendo una responsabilidad por los actos que lleven a cabo en el ejercicio de las funciones encomendadas y con el objeto de obtener en todo momento la satisfacción de las necesidades colectivas.

Cualquier persona podrá consultar a través de medios físicos o electrónicos a los Comités de Ética, o a la Secretaría, sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación del presente Código de Conducta.





Cualquier persona servidora pública o particular podrá denunciar los incumplimientos al Código de Conducta ante las siguientes instancias:

- I. **Comité de Ética:** Con una visión preventiva, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Conducta y, de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá emitir recomendaciones en términos de los Lineamientos emitidos por la Secretaría, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público, y
- II. **Órgano Interno de Control.** Es la autoridad al interior de la entidad, encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cualquier persona servidora pública en materia de conflicto de intereses, podrán presentar su denuncia ante el Comité de Ética, de acuerdo con el procedimiento de denuncia ante el CEPCI, el cual deberá remitir la misma a la UCMAPF en términos e los numerales 91 a 94 de los lineamientos Generales.

Protesta del Código de Conducta.

Carta Compromiso

Las personas servidoras públicas protestaran el código de Conducta mediante una "Carta compromiso", que contendrá el asentimiento de conocer, comprender y dar cumplimiento al mismo, conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y numeral 8, fracción XIII de los Lineamientos en materia de austeridad Republicana de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. 18 de septiembre de 2020 y artículo 20 fracción VI, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Se presenta el modelo de carta compromiso que todas las personas que ingresen a AGROASEMEX, S.A. como servidoras públicas, deberán suscribir con relación





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



al Código de Ética de la Administración Pública Federal, así como el Código de Conducta de AGROASEMEX, S.A.

Anexo 1. Carta compromiso de Personas Servidoras Públicas de nuevo ingreso.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CARTA COMPROMISO

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de AGROASEMEX, S.A.

Santiago de Querétaro, Qro. A ____ de _____ de 2023.

Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de AGROASEMEX, S.A.
Presente

Yo Nombre de la persona servidora pública en calidad de Puesto, adscrito(a) a la Dirección de XXXXXXXXXXX, suscribo voluntariamente esta carta compromiso mediante la cual protesto conocer, comprender y dar cumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta de AGROASEMEX, S.A., orientando mi actuar personal y laboral en estricto apego a las normas, reglas y valores contenidos en los documentos antes descritos.

Atentamente,

Nombre de la persona Servidora Pública,
Puesto

Dir. Constituyente IS, Pte. Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 800 099 3939 www.gob.mx/agroasemex



Av. Constituyentes 124. Pte. Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 800 099 3939 www.gob.mx/agroasemex



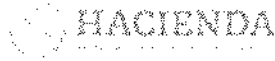
[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Anexo 2. Carta Compromiso de Personas servidoras Públicas integrantes del Comité de Ética, en cumplimiento del numeral 24 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.



CARTA COMPROMISO

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de AGROASEMEX, S.A.

Santiago de Querétaro, Qro. A ____ de _____ de 2023.

**Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de AGROASEMEX, S.A.
Presente**

Yo Nombre de la persona servidora pública en calidad de Cargo en el Comité, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de AGROASEMEX, S.A. suscribo voluntariamente, me comprometo y declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco y comprendo y daré debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones del encargo, conforme al marco establecido en el Código de Ética, Código de Conducta, los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, así como los protocolos especializados o normativa vinculada a la materia propia de mi encomienda.

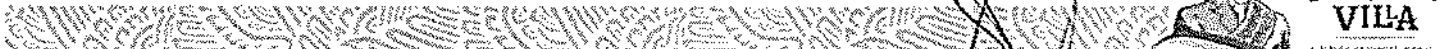
Atentamente,

Nombre de la persona Servidora Pública,
Puesto

AgroASEMEX, S.A. de CV. CARRIZAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO
CARRIZAL, QUERÉTARO, QUERÉTARO



Av. Constituyentes 124. Pre. Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 800 099 3939 www.gob.mx/agroasemex.



[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Firma de las y los integrantes del Comité de Ética:

Jesús Bañuelos Zempoalteca

Presidente del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Intereses

Mariana Franco Ponce

Secretaria Ejecutiva

Luis Adrián Pascacio Martínez

Asesor Permanente y Titular
del Órgano Interno de Control

Fernando Díaz García

Secretario Técnico y Asesor
Permanente de la Gerencia de
Recursos Humanos

Dario Armando Rojas Galindo

Suplente de la Gerencia
de Recursos Humanos

José Manuel Terrazas Astorga

Representante de Coordinación

Carla Angélica López Ugalde

Representante de Dirección de Área





Lilian Jaramillo Barrios

Representante del nivel Gerencial

[Handwritten signature]

Rosa Mariel Ramírez Muñoz

Representantes del nivel Gerencial

[Handwritten signature]

Rigoberto Olvera Núñez

Representante del nivel Subgerencia

[Handwritten signature]

Héctor Luis Reyes Montaña

Representante del nivel Subgerencia

Betzai Montes Marqués

Representante del nivel Operativo

[Handwritten signature]

Javier Humberto Vázquez Morales

Suplente del nivel Coordinación

[Handwritten signature]

Víctor Antonio Gordillo Mejía

Suplente del nivel Dirección de Área

[Handwritten signature]

Guillermo Briseño Rodríguez

Suplente del nivel Gerencia

[Handwritten signature]

Fátima Montserrat Chávez Flores

Suplente del nivel Gerencia

[Handwritten signature]

Mara Seidy Pichardo Valdés

Suplente nivel Subgerencia

[Handwritten signature]

Adasue Madrigal Juárez

Suplente nivel Subgerencia

[Handwritten signature]





Rigoberto Guerrero Reséndiz

Suplente del nivel Operativo

Jesús Saúl Domínguez López

Representante suplente del
Órgano Interno de Control

Cristina de los Angeles Moreno Guerrero

Asesora Suplente Dirección
Jurídica Corporativa

Patricio Aragón Chávez

Asesor Suplente de la Unidad
Jurídica

Berenice Jiménez Mares

Invitada Titular de la Dirección
de Auditoría Interna

Bernabé García Peña

Invitado Director de Control
Interno





Mecanismos de Participación.

El presente Código de Conducta, fue elaborado por el Comité de Ética y de prevención de conflicto de intereses de AGROASEMEX, S.A., con la participación de la totalidad de las y los representantes de cada Nivel Jerárquico, así como con la participación de las y los representantes del personal Operativo, que conformaron la Comisión Redactora.

Asimismo, podrán hacer llegar sus comentarios y aportaciones a este Código de Conducta a través de la secretaria ejecutiva y secretario técnico, cuyos cargos corresponde a la Dirección de Administración y Gerencia de Recursos Humanos.

Manuel Agustín Calderón de las Heras
Director General

